

Ciudad Victoria, Tamaulipas, 13 de mayo del 2019

OFICIO: UT/135/2019.

NÚMERO INTERNO: si-089-2019.

ASUNTO: Solicitud de Información: 00368019.

**LIC. SAUL PALACIOS OLIVARES.  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO  
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS.  
PRESENTES.**

Por este conducto y con fundamento en los artículos: 39, fracciones II y VIII, 143, 145, 146, numeral 1, 149, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, le solicito de manera respetuosa tenga a bien responder de acuerdo a sus funciones y competencias, atendiendo a los principios de congruencia y exhaustividad, la solicitud de información que se adjunta al presente oficio, ello con el fin de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada dentro de su área y me haga llegar esta respuesta el día 31 de mayo del año 2019, a fin de que esta Unidad de Transparencia pueda estar en aptitud de entregar la respuesta en el término legal.

Le informo que el plazo para la atención de una solicitud de información que no sea competencia de este Instituto, es de **tres días hábiles**, de conformidad con lo establecido en los artículos 38, fracción IV y 151 de la Ley de Transparencia vigente en el Estado.

Por otro lado, se hace de su conocimiento que, de considerar que la información requerida es inexistente o clasificada, deberá de apegarse para su atención a lo establecido en los artículos 38, fracción IV, 152, 153 y 154, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, todo lo anterior debidamente fundado y motivado.

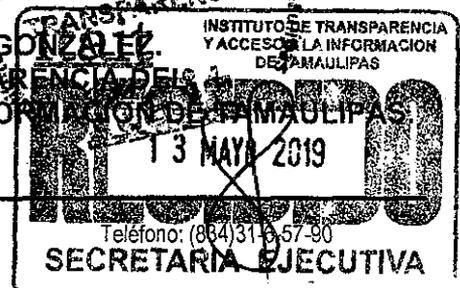
Finalmente, se hace de su conocimiento que de actualizar información pública de la estipulada en el artículo 67, 75 y 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, deberá ser respondida en el término de **cinco días hábiles**, de conformidad con lo establecido en el artículo 144, de la norma referida.

Sin más por el momento. Reciba usted un afectuoso saludo.

**ATENTAMENTE.**

**LICENCIADO LUIS ALBERTO LEAL GONZÁLEZ.**  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL  
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS

c.c.p.-Archivo





SECCIÓN: UNIDAD DE TRANSPARENCIA

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN

FOLIO: UT/183/2019.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 10 de junio de 2019.

**CIUDADANO.  
PRESENTE:**

En relación a su solicitud de información **00368019**, presentada al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, mediante el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información.

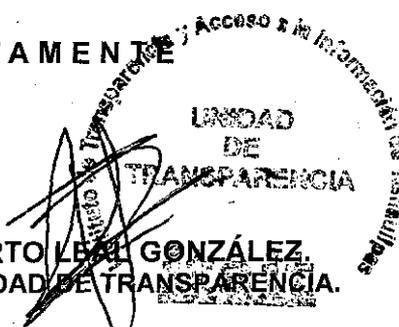
Al respecto, se adjunta el oficio **SE/060/2019**, de fecha diez de junio del dos mil diecinueve, suscrito por el Secretario Ejecutivo del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, **por medio del cual, se remite la respuesta a la información solicitada.**

El ITAIT se reitera a sus órdenes para brindarle cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

Quedando a sus distinguidas consideraciones.

**ATENTAMENTE**

**LIC. LUIS ALBERTO LEZLI GONZÁLEZ,  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**



C.C.P.A





**Instituto de Transparencia y Acceso a la  
Información de Tamaulipas**



SECCIÓN: **SECRETARIA EJECUTIVA.**

ASUNTO: **Contestación a solicitud**

NÚMERO DE OFICIO: **SE/060/2019.**

Victoria, Tamaulipas, a 10 de Junio de 2019.

**LIC. LUIS ALBERTO LEAL GONZÁLEZ,  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A  
LA INFORMACION DE TAMAULIPAS.-  
P R E S E N T E:**

A través del presente medio de comunicación y con fundamento en el artículo 146, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, se da respuesta a la parte considerativa de la solicitud de información con número de folio: **00368019**, relativa a información que obra en poder esta Secretaría Ejecutiva, formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, misma que versa como a continuación se transcribe:

SOLICITO EL PLAN DE TRABAJO E INDICADORES DE LA  
SECRETARIA EJECUTIVA DEL AÑO 2019

En atención a dicho requerimiento y tomando en consideración las atribuciones establecidas para esta Secretaría, en términos de los artículos 15 y 44 del Reglamento Interior de este Instituto, se le informa:





# Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas

Que se entrega un archivo en formato Word donde se encuentran el Plan de Trabajo 2019, además de los indicadores que operan dentro de este Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

**ATENTAMENTE**

**SECRETARIA  
EJECUTIVA**

**Lic. Saúl Palacios Olivares.**  
**Secretario Ejecutivo del Instituto del ITAIT.**

C.C.P.A



## **PLAN DE TRABAJO ITAIT 2019**

### **INTRODUCCIÓN**

Mantener la credibilidad en las instituciones públicas, requiere de un esfuerzo coordinado entre éstas mismas. Definir las acciones a implementarse es tarea fundamental de este Órgano Garante, las cuales deben ser debidamente planeadas y evaluadas en su impacto, así como destinadas a generar confianza en la ciudadanía a través de la práctica de valores afines a la transparencia y rendición de cuentas.

De julio de 2017 a diciembre de 2018, se implementó el plan de trabajo cuyos ejes rectores dieron avances significativos a los compromisos y atribuciones que este Órgano Garante de la transparencia tiene en las normatividades que le rigen, por tal motivo, para el año 2019, se dará continuidad al trabajo realizado, con el propósito de generar un impacto aún más favorable en el ejercicio de la rendición de cuentas y promoviendo el conocimiento de los derechos constitucionales que tutela este Instituto.

Las unidades administrativas que componen la estructura organizacional de este Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas (ITAIT), colaborarán de manera coordinada en el logro de los objetivos institucionales, por eso, la participación de todos y cada uno de los recursos con los que se cuentan: humanos, tecnológicos y financieros; ha sido y será fundamental para la ejecución de actividades que permitan dar cumplimiento a los objetivos institucionales de este año.

Para este 2019, el ITAIT trabajará de manera coordinada en el mejoramiento de indicadores de los ejes rectores siguientes:

1. Derecho de Acceso a la Información Pública.
2. Derecho a la Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados.
3. Gobierno abierto y transparencia proactiva.
4. Archivos y gestión documental.

De acuerdo a los ejes rectores anteriormente mencionados, se destaca la continuidad en la realización de actividades inherentes al Derecho de Acceso a la Información, al Derecho a la Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y a la profesionalización de los Recursos Humanos. Por otro lado, se añaden dos ejes rectores



## **Justificación**

El ejercicio de la rendición de cuentas es elemental para que las instituciones públicas obtengan la credibilidad por parte de la sociedad en general, esto se logra informando a través de los diferentes medios, las actividades realizadas y por realizar, así como los resultados obtenidos después de las mismas. Si no se da a conocer esta información, la sociedad desconocerá las grandes posibilidades que tiene con ayuda de las instituciones públicas, en el caso nuestro, por medio del ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública y la Protección de sus Datos Personales.

En materia de transparencia y rendición de cuentas, los Sujetos Obligados de Tamaulipas, tienen la obligación de informar a la ciudadanía las acciones y el uso de sus recursos. Por parte de la sociedad tamaulipeca, ésta puede ejercer un papel de evaluador y supervisión ante dichas acciones. Entonces, el ITAIT tiene la responsabilidad de dar a conocer los mecanismos, procedimientos y formas de llevar a cabo los procedimientos correspondientes, de manera que, quienes están inmersos en el ejercicio de estos derechos constitucionales, obtengan respuestas favorables de acuerdo a sus requerimientos y emitan respuestas acordes a los procedimientos normativos.

La magnitud de trabajo implica una labor acertada, es decir, que cubra las necesidades existentes. El ITAIT responde a la necesidad de cuidar que todos aquellos elementos que componen el ejercicio de los derechos constitucionales inherentes a nuestras atribuciones, se lleven a cabo de manera satisfactoria, a través del uso de los recursos necesarios y por medio de un trabajo ordenado, con metas claras que se traduzcan en actividades cuantificables. Es aquí donde todo el ITAIT en su conjunto debe trabajar coordinadamente en beneficio de un mismo objetivo.



### **Eje 1: Derecho de Acceso a la Información Pública.**

- Capacitación a servidores públicos en materia de acceso a la información pública.
- Difusión del Derecho de acceso a la Información Pública en instituciones educativas y sociedad en general.
- Verificación de las obligaciones de transparencia publicadas en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.
- Atención a las solicitudes de acceso a la información pública interpuestas ante el Organismo Garante.
- Tramitación y resolución de los recursos de revisión interpuestos ante el Instituto.
- Seguimiento al cumplimiento de las resoluciones emitidas por el Pleno del Órgano Garante.
- Vinculación institucional.

### **Eje 2: Derecho a la Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados.**

- Capacitación a servidores públicos en materia de protección de datos personales.
- Difusión del Derecho de la Protección de Datos Personales en instituciones educativas y sociedad en general.
- Tramitación de solicitudes para el ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO) de Datos Personales.
- Tramitación, resolución y seguimiento al cumplimiento de los recursos de revisión interpuestos ante ITAIT, en materia de protección de datos personales.
- Vinculación institucional.

### **Eje 3. Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva.**

- Investigar actividades implementadas y los resultados obtenidos en materia de Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva, por parte de los Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas.
- Implementar actividades de capacitación y concientización en materia de Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva.
- Exhortar a los Sujetos Obligados a fomentar acciones de participación ciudadana, de acuerdo a los ámbitos de su competencia.
- Promover la participación ciudadana a través del Derecho de Acceso a la Información Pública.



- Promover la participación ciudadana a través del establecimiento de vínculos de colaboración institucional con sociedades civiles y grupos organizados.

#### **EJE 4: Archivos y gestión documental.**

- Capacitar al personal del ITAIT en materia de archivos y gestión documental.
- Implementar acciones de cuidado de archivos en el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas.
- Implementar actividades de capacitación en materia de archivos y gestión documental con los Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas.



## Indicadores Organizacionales

Los indicadores que a continuación se muestran, están realizados con base a la metodología de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR). Éstos se encuentran divididos en cuatro niveles: Fin, Propósito, Componentes y Actividades. A continuación, se mencionan los indicadores separados por los respectivos niveles.

### Nivel 1: "Fin".

Indicador	Dimensión	Variables	Fórmula	Frecuencia
Promedio general de cumplimiento en transparencia y rendición de cuentas.	Eficacia	Sujetos Obligados evaluados con calificación por encima de la calificación mínima y Total de Sujetos Obligados evaluados)	$(\text{Sujetos Obligados evaluados con calificación por encima de la calificación mínima} / \text{Total de Sujetos Obligados evaluados}) * 100$	Anual

### Nivel 2: "Propósito".

Indicador	Dimensión	Variables	Fórmula	Frecuencia
Promedio de cumplimiento en acceso a la información pública y protección de datos personales.	Eficacia	Suma de solicitudes atendidas de Solicitudes de Información, Suma de solicitudes atendidas de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos	$(\text{Suma de solicitudes atendidas de Solicitudes de Información} + \text{Suma de solicitudes atendidas de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados}) / (\text{Suma de solicitudes recibidas de Solicitudes de Información} + \text{Suma de solicitudes recibidas})$	Trimestral



		Obligados; Suma de solicitudes recibidas de Solicitudes de Información, Suma de solicitudes recibidas de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.	de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados)	
--	--	---	---	--

**Nivel 3: "Componente".**

Indicador	Dimensión	Variables	Fórmula	Frecuencia
Porcentaje de servicios de acceso a la información pública atendida.	Eficacia	Suma de actividades de acceso a la información pública atendidas y suma de actividades de acceso a la información pública tramitadas.	Suma de actividades de acceso a la información pública atendidas/suma de actividades de acceso a la información pública tramitadas.	Trimestral
Porcentaje de servicios de protección de datos personales atendidos.	Eficacia	Suma de actividades de protección de datos personales atendidas y suma de actividades de protección de datos personales tramitadas.	Suma de actividades de protección de datos personales atendidas/suma de actividades de protección de datos personales tramitadas.	Trimestral



## Indicador de recursos de revisión en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales.

Eje	Actividad	Indicador	Dimensión	Variables	Fórmula	Frecuencia
Derecho de acceso a la información pública.	Recursos de revisión.	Porcentaje de recursos de revisión en materia de acceso a la información y protección de datos personales.	Eficacia	Número de solicitudes de información que ingresan a los Sujetos Obligados, Número de solicitudes de Derechos ARCO, número de recursos de revisión de acceso a la información y número de recursos de revisión en materia de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados.	$= \frac{\text{Número de recursos de revisión de acceso a la información} + \text{número de recursos de revisión de Protección de Datos Personales}}{\text{Número de solicitudes de acceso a la información} + \text{número de solicitudes de derechos ARCO}} * 100$	Trimestral

